

VIERNES, 17 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 116

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2011-8266** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 325/2010.*

Doña Cándida Inés García Rebolledo secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el n.º 325/2010 a instancia de don Pedro Pérez Durán frente a "Edificio Bazar Sarón SL", "Teconsa SA", don Armando Betancor Álamo, don Francisco Javier Ramos Torre, "Thissenkrupp Elevadores S. L." y FOGASA, en los que se ha dictado resolución de fecha de 1 de junio de 2011, del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Pedro Pérez Durán contra "Edificio Bazar Sarón S. L." y "Teconsa S. A.", debo condenar y condeno solidariamente a las demandadas a abonar a la parte actora la cantidad de 3.758,70 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Órgano judicial abierta en el Banesto 3855000065032510, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo deberá ingresar la cantidad de 150 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Edificio Bazar Sarón S.L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de junio de 2011.

La secretaria judicial,  
Cándida Inés García Rebolledo.

2011/8266

CVE-2011-8266